FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa	**MSA de Colombia S.A.S**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	CW190520

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA

Descripción General de Actividades

Servicio de instalación y certificación de línea de vida horizontal fija, vertical fija y sus respectivos sistemas de anclaje nuevos. Servicio de instalación y certificación de dispositivo retráctil y su respectivo sistema de anclaje nuevos. Servicio de inspección y mantenimiento preventivo, correctivo y certificación o recertificación de línea de vida horizontal fija, vertical fija y su respectivo sistema de anclaje, existente.

Tiempo de Ejecución

7 MESES

Fecha Estimada de Inicio

28/08/2024

Ubicación de los Trabajos

Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva, Guamal

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Sergio Jimenez **Teléfono:** 3168772989 **Correo:** sergio.jimenez@msasafety.com **Otro Canal:** Nombre: Sergio Jimenez Teléfono: 3168772989 Correo: sergio.jimenez@msasafety.com	JUDY MILENA CABARCAS GUTIERREZ	CELSO OMAR GARCIA MUÑOZ (GDT) DARIO ALEXIS RUEDA GARCIA (GCH) JAIRO SANCHEZ VILLAMIZAR (GLC) OLMER ANTONIO MEJIA R

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Plataforma de elevación de Personal Camión canasta	Global	1	0	1	**Plataforma:** El proveedor debe enviar la solicitud al correo mencionado en la propuesta. Requisitos Mínimos: **Requisitos Mínimos:** Empresa debe ser legalmente constituida (Rut, Cámara de comercio, copia de cedula Representante Legal. **Requisitos Pólizas:** Póliza Todo Riesgo Pólizas de Responsabilidad **Requisitos Experiencias:** 2 años **Requisitos HSE:** Certificación de la ARL actualizado. Plan de estratégico de seguridad vial. **Requisitos Técnicos:** Registro de aceptación vigente y/o certificación de inspección anual de tipo estructural. b) Registro de la inspección estructural y prueba de estabilidad y carga realizada al equipo, soporte del registro de aceptación del mismo. c) Seguro obligatorio de tránsito del vehículo (camión canasta). d) Revisión técnico-mecánica del vehículo (camión canasta). e) Registro de				

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					inspección preoperacional del equipo. f) Manual de operación en el idioma del país de operación o en el idioma nativo del operador **Criterios de Evaluación:** - Valor de la oferta. - Cumplimiento de la documentación solicitada. **Especificación Técnica:** del equipo. Esta área es de acceso restringido para personal diferente al definido para la maniobra; si la actividad así lo requiere sólo podrá intervenir personal cuando el equipo no esté en movimiento. b) Para el caso de las plataformas de levantamiento mecánico de personal tipo manlift, en cualquier operación de desplazamiento o movilización del equipo, debe contarse con un guía o escolta durante el movimiento del equipo. Debe asegurarse que el control de los mandos están operativos, tanto el de la unidad de transporte, como el de la plataforma. d) Es necesario chequear antes de la elevación de las personas, la integridad de las barandas de la plataforma y en su uso mantener aseguradas las puertas de acceso a la misma. e) Antes de desplazarse se debe conocer la ruta a seguir y el área de trabajo, condiciones del terreno y obstáculos. f) La plataforma debe estar limpia y libre de obstáculos					

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					para la operación. g) Se debe inspeccionar previamente el sitio de trabajo: huecos, obstrucciones, peatones, líneas eléctricas aéreas. h) No se podrán operar plataformas de elevación de personal con superficies con pendiente superiores a las establecidas en los manuales de operación del fabricante. i) El terreno para la operación de las plataformas de elevación de personal debe estar firme y nivelado. j) Durante el levantamiento mecánico de personas no se debe hacer paradas bruscas o giros bruscos. k) Las plataformas de elevación de personal cuentan con un máximo de capacidad, no se debe exceder por ningún motivo dicha capacidad. l) No podrá realizarse levantamiento mecánico de personas a ninguna altura, si la velocidad del viento excede las velocidades de viento definido en el manual de operación de cada plataforma; los análisis de riesgos deben definir los controles para este riesgo en las areas de trabajo. m) No deben usarse las plataformas para llevar materiales de fabricación, su diseño es solo para levantamiento de personas, sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. n) El equipo de elevación de personas se debe operar					

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desde la canasta de elevación, salvo que por análisis de riesgo propios de la tarea y/o emergencia, se recomiende su operación desde los controles del carro u otro tipo de control remoto. **Otros Requisitos:** Operador de Plataforma de elevación de Personal (Camión canasta). FORMACIÓN: Educación media completa o certificación de competencias SENA u Organismo gubernamental de certificaci Certificación como operador de plataforma de elevación de personal de acuerdo con la capacidad y tipo de equipo a operar, emitida en cumplimiento de lo establecido en el ítem “b” del numeral 3.1. Licencia nacional de conducción de tipo y categoría definido por la legislación nacional vigente para el equipo.				

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Bogota, Colombia
Proceso de Radicación	• Se debe generar la factura a nombre de MSA de Colombia SAS, se adjunta Rut actualizado • Debe enviarse la factura electrónica junto a su respectivo contenedor electrónico y XML al correo finanzas.colombia@msasafety.com • La representación grafica de la factura electrónica debe referenciar el numero de orden de compra.
Contacto para Facturación	finanzas.colombia@msasafety.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de Recibo	09/08/2024
Hora Límite de Recibo de Propuestas	17:00:00
Entrega de Propuestas	Entrega de propuesta
Contacto para Entrega de Propuestas	Nombre: Sergio Jiménez Email: sergio.jimenez@msasafety.com mobil: 3168772989

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por **MSA de Colombia S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **MSA de Colombia S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”